

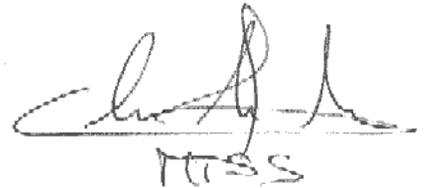
ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 4 de febrero de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones, Subgrupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales", subgrupo "Residual", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Elizabeth González el Delegado del Sector Trabajador: Victoria Alfaro, el Delegado del Sector Empleador: Dr. Juan Andrés Lerena **HACEN CONSTAR QUE:** -----

**PRIMERO:** Se procede a fijar el incremento salarial previsto en la cláusula cuarta del acuerdo del Consejo de Salarios de fecha 14 de diciembre de 2016. -----

**SEGUNDO:** Ajuste salarial al 1ero de enero de 2017. Los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 tendrán un incremento nominal de 4.25%. Aquellos salarios que al 30 de junio de 2016 fueran inferiores a \$14.700 tendrán un incremento acumulado adicional de 1.75% y aquellos que se situaban entre los \$14.701 y hasta \$17.100 un incremento acumulado adicional de 1.25%, en consecuencia los porcentajes de incremento de aplicar serán respectivamente de 6.07% y 5.55%. Lefda que les fue se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha indicados. -----



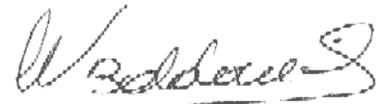
Handwritten signature, possibly of a representative from the Sector Empleador.



Handwritten signature, possibly of a representative from the Sector Trabajador, with "ITSS" written below it.



Handwritten signature, possibly of a representative from the Sector Empleador.



Handwritten signature, possibly of a representative from the Sector Empleador.